 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E</b> <small>MIT 992991143-9</small>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>
	<b>ACUERDOS</b>
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>

ACUERDO No. 638

( 115 DIC 2019 )

Por el cual se hace la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2020

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE**

En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 29 de Noviembre de 2019 y mediante Resolución No. 1622 del 29 de Noviembre de 2019, fija el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2020.

Que el Artículo 19 del Decreto 115 de 1996, establece que la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto serán responsabilidad del Gerente de la Empresa quien los presentará a la Junta Directiva para sus observaciones, modificaciones y aprobación.

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene definido un presupuesto de ingresos y gastos en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, el cual está vigente y se encuentra en ejecución.

Que en el presupuesto definido en Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero vigente, se encuentra definido el monto de las apropiaciones para cada rubro presupuestal tanto en ingresos como en gastos.

Que los ajustes realizados en el presupuesto 2020, obedecen a la distribución de los recursos proyectados como disponibilidad inicial para la vigencia 2020, concepto y valor no contemplados en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, y a la proyección de ingresos y gastos por concepto de transferencias del FONSAET y el Municipio de Pasto, destinados a la financiación de Proyectos de Inversión.

Que es necesario realizar la distribución del presupuesto 2020, de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, fijado por el Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS-, para efectos de su ejecución.

Que por lo dispuesto anteriormente,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar la desagregación de los cálculos fijados en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de sesenta y nueve mil setecientos doce millones setecientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos (\$69.712.786.383,42), conforme al siguiente detalle:



<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APROPIACION (\$)</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>69,712,786,383.42</b>
<b>10</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>27,278,344,313.71</b>
101	DI. Destinación Especifica	10,376,569,215.57
102	DI. Recursos Propios	16,901,775,098.14
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>39,066,829,406.78</b>
<b>111</b>	<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>38,800,083,818.81</b>
<b>1111</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>31,614,028,505.11</b>
111101	Régimen Subsidiado	28,659,656,281.61
111102	Régimen Contributivo	494,199,787.01
111103	Atención a la Población PNA	851,628,195.31
111104	SOAT - ECAT	88,974,546.03
111105	Promoción y Prevención-Plan de Intervenciones Colectivas	1,395,667,422.94
111106	ADRES	8,917,341.93
111107	Otras Entidades	5,000,000.00
111108	Otras Ventas de Servicios de Salud	109,984,930.27
<b>1112</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>7,186,055,313.70</b>
<b>112</b>	<b>APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>-</b>
<b>113</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>266,745,587.97</b>
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3,367,612,662.93</b>
1201	Aportes de Capital	3,100,220,490.61
1202	Rendimientos Financieros	71,880,241.98
1203	Otros Recursos de Capital	195,511,930.34

**ARTICULO SEGUNDO.-**

Efectuar la desagregación de los cómputos fijados en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de sesenta y nueve mil setecientos doce millones setecientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos (**\$69.712.786.383,42**), conforme al siguiente detalle:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
PASTO SALUD E.S.E  
NIT 90091142-9

COMUNICACIONES OFICIALES

ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION(\$)
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>69,712,786,383.42</b>
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49,632,555,342.17</b>
<b>211</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>33,815,385,492.39</b>
<b>21101</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>19,198,249,555.36</b>
2110101	Sueldos	15,302,808,875.90
2110102	Bonificación Servicios Prestados	419,556,897.00
2110103	Prima de Servicios	562,506,034.00
2110104	Prima de Vacaciones	585,943,785.42
2110105	Prima de Navidad	1,220,716,220.00
2110106	Bonificación Especial de Recreación	69,310,870.84
2110107	Subsidio de alimentación	239,771,444.00
2110108	Auxilio de Transporte	364,859,726.00
2110109	Indemnización de Vacaciones	100,000,000.00
2110110	Otros Servicios Personales Asociados a la nómina	332,775,702.20
<b>21102</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>4,952,276,432.39</b>
2110201	Servicios Personales Indirectos- Funcionamiento	3,952,276,432.39
2110202	Servicios Personales Indirectos- Intervenciones Colectivas	1,000,000,000.00
<b>21103</b>	<b>CONTRIBUCIONES NOMINA</b>	<b>6,599,255,952.31</b>
2110301	Caja de Compensación Familiar	640,800,351.00
2110302	Aportes Previsión Social en Salud	1,146,063,449.00
2110303	Riesgos Profesionales	311,086,593.00
2110304	Aportes Cesantías e intereses a las cesantías	2,082,333,193.31
2110305	Aportes Previsión Social en Pensiones	1,617,971,928.00
2110306	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	320,400,175.00
2110307	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	480,600,263.00
<b>21104</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL-VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>3,065,603,552.33</b>
<b>212</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>12,612,837,289.78</b>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
PASTO SALUD E.S.E.  
NIT 90009143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

<b>21201</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>1,711,959,036.00</b>
2120101	Materiales y Suministros	238,203,200.00
2120102	Compra de Equipos	857,304,800.00
2120103	Dotación de Personal	299,183,219.00
2120104	Combustibles y Lubricantes	132,000,000.00
2120105	Ropa Hospitalaria	75,000,000.00
2120106	Impresos	100,000,000.00
2120107	Otras adquisiciones de Bienes	10,267,817.00
<b>21202</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>8,557,448,104.32</b>
<b>2120201</b>	<b>Mantenimiento</b>	<b>3,546,305,791.32</b>
<b>212020101</b>	<b>Mantenimiento Hospitalario</b>	<b>3,396,305,791.32</b>
21202010101	MH. Infraestructura	1,976,305,791.32
21202010102	MH. Equipo Biomédico	600,000,000.00
21202010103	MH. Equipo Industrial y de Uso Hospitalario	190,000,000.00
21202010104	MH. Equipo de Comunicaciones y Sistemas	400,000,000.00
21202010105	MH. Equipo de Uso Administrativo	230,000,000.00
212020102	Mantenimiento de otros bienes	150,000,000.00
2120202	Servicios Públicos	569,205,819.00
2120203	Comunicaciones y Transporte	194,001,318.00
2120204	Arrendamientos	26,170,195.00
2120205	Viáticos y Gastos de viaje	23,820,320.00
2120206	Publicidad, Impresos y Publicaciones	182,082,526.00
2120207	Vigilancia	1,398,668,485.00
2120208	Seguros	245,887,389.00
2120209	Capacitación	59,550,800.00
2120210	Bienestar Social	63,790,817.00
2120211	Salud Ocupacional	20,000,000.00
2120212	Gestión Ambiental	170,000,000.00
2120213	Aseo	1,063,004,581.00




EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
PASTO SALUD E.S.E  
NIT 900881143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

2120214	Sistematización	502,150,590.00
2120215	Intervenciones Colectivas	150,000,000.00
2120216	Gastos financieros	2,000,000.00
2120217	Gastos judiciales y notariales	1,000,000.00
2120218	Otras adquisiciones de servicios	339,809,473.00
<b>21203</b>	<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>108,341,717.00</b>
2120301	Impuestos y Multas	108,341,717.00
<b>21204</b>	<b>GASTOS GENERALES-VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>2,235,088,432.46</b>
<b>213</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3,204,332,560.00</b>
<b>21301</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,904,332,560.00</b>
2130101	Sentencias y Conciliaciones	1,225,000,000.00
2130102	Transferencias Sector Privado	1,579,332,560.00
2130103	Transferencias Sector Público	100,000,000.00
<b>21302</b>	<b>TRANSFERENCIAS-VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>300,000,000.00</b>
<b>22</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>5,281,176,604.00</b>
<b>221</b>	<b>COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>4,423,575,438.00</b>
22101	Productos Farmacéuticos	2,322,481,200.00
22102	Material médico quirúrgico	604,735,596.00
22103	Material Odontológico	400,000,000.00
22104	Material para Laboratorio y otros	1,096,358,642.00
<b>222</b>	<b>COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA</b>	<b>20,000,000.00</b>
22201	Control de Calidad	20,000,000.00
<b>223</b>	<b>OTROS GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>141,930,535.00</b>
22301	Alimentación – Dietas	101,930,535.00
22302	Otros Gastos de Operación	40,000,000.00
<b>224</b>	<b>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE OPERACION-VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>695,670,631.00</b>
<b>23</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>14,082,132,790.25</b>
<b>231</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>12,776,789,706.37</b>
23101	Infraestructura propia del Sector	

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT 000091143-9</small>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
	<b>ACUERDOS</b>	
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	

		9,822,220,490.61
23102	Dotación de Hospitales, centros y puestos de salud	2,954,569,215.76
<b>232</b>	<b>INVERSION-VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>1,283,343,083.88</b>
<b>233</b>	<b>VIGENCIAS EXPIRADAS INVERSION</b>	<b>22,000,000.00</b>
<b>29</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>716,921,647.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.**- Aprobar las definiciones de las cuentas presupuestales de ingresos y gastos para la vigencia 2020, teniendo en cuenta que el artículo 12 del decreto 115 de 1996 establece que el presupuesto de ingresos comprende:

La disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia y los recursos de capital y el artículo 13 del decreto en mención determina que el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como cuenta por pagar de la vigencia anterior.


### **CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**10.- Disponibilidad Inicial.**- Es el saldo de caja, bancos, inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre del año anterior.

**11.- Ingresos Corrientes.**- Son los ingresos que la Empresa recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en: Ingresos de explotación, Aportes no ligados a la Venta de Servicios y Otros Ingresos Corrientes.

**111 Ingresos de explotación.**- Se clasifican así los ingresos derivados del objetivo para el cual ha sido creada la entidad y que están directamente relacionados con la venta de los bienes que produce o de los servicios que presta. Comprende la venta de servicios, aportes ligados a la venta de servicios, comercialización de mercancías y otros ingresos corrientes de explotación.

**1111 Venta de Servicios de Salud.**- Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los usuarios tanto del régimen subsidiado como del contributivo, los cuales han sido contratados por las Administradoras del Régimen Subsidiado o por Entidades Promotoras de Salud. Incluye también las cuotas de recuperación o los pagos efectuados por los vinculados del sistema y los no afiliados así como los servicios de promoción y prevención contratados por el Municipio o el Departamento.

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT 900901143-9</small>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>
	<b>ACUERDOS</b>
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>

111101 Régimen Subsidiado.- Ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado de la Seguridad Social en Salud, contratados con EPS's. y Cajas de Compensación Familiar.

111102 Régimen Contributivo.- Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con Empresas Promotoras de Salud - E.P.S.

111103 Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.- Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios con la Administración Municipal de Salud para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre no amparada por los regímenes contributivo ni subsidiado o sea los vinculados,

111104 SOAT-ECAT.- Se incluyen los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.) y de servicios prestados por eventos catastróficos.

111105 Acciones de Promoción y Prevención – Acciones Colectivas.- Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones de Prevención de la Enfermedad y Fomento de la Salud, contratados con la Administración Municipal de Salud.

111106 ADRES.- Son ingresos que provienen de La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

111107 Otras Entidades.- Se incluyen todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios remunerados con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la Seguridad Social en Salud.

111108 Otras Ventas de Servicios de Salud.- En este rubro se clasifican los ingresos por otros conceptos diferentes a los mencionados anteriormente.

1112 Cuentas por cobrar por venta de servicios de salud, son los recaudos por venta de servicios de salud de la vigencia anterior.

112.- Aportes No ligados a la Venta de Servicios de Salud.- Estos ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones, que en general constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas. El carácter de Aportes se caracteriza por la recepción de recursos sin que por la misma exista contraprestación alguna, estando determinados por una norma previamente establecida. Tales aportes o transferencias tienen por lo general destinación específica, la cual se ha de reflejar presupuestalmente en los gastos de la Empresa. Los aportes patronales no ligados a la venta de servicios de salud.

113.- Otros Ingresos Corrientes.- Hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente.

**12.- RECURSOS DE CAPITAL.-** Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; Aportes de capital, rendimientos financieros, venta de activos, donaciones y otros ingresos de capital.

## **CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Ésta compuesto por gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda, gastos de inversión y la disponibilidad final. La relación de





cuentas, subcuentas, clasificadores y objeto del gasto es la siguiente:

**Los Gastos de funcionamiento** comprende: los gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes.

211.- Gastos de Personal.- Son los gastos que debe realizar la institución como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o a través de contratos de prestación de servicios.

21101.-Servicios Personales Asociados a la nómina.- Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal.

21102.-Servicios Personales Indirectos.- Son gastos que comprende la contratación de personas jurídicas y naturales para atender las erogaciones por honorarios, remuneración por servicios técnicos y jornales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales.

21103.-Contribuciones inherentes a la nómina.- Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado, sin situación de fondos los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones Oferta – Aportes Patronales y con situación de fondos, para salud, pensión, riesgos profesionales, cesantías y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

21104.- Gastos de Personal-Vigencia anterior, cuentas por pagar año anterior.

212.- Gastos Generales.- Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones legalmente asignadas y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente:

21201.-Adquisición de Bienes.- Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad tales como compra de equipo, materiales y suministros, dotación de personal, combustibles y lubricantes y otras adquisiciones de bienes administrativos y operativos no contemplados en los anteriores conceptos.

21202.-Adquisición de Servicios.- Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo, sea del área funcional de dirección o del área funcional de Apoyo Logístico, y permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad o que están a cargo; incluye el pago de los servicios públicos, arrendamiento de inmuebles y muebles, viáticos y gastos de viaje, mantenimiento, seguros, comunicaciones y transporte, difusión y publicidad, impresos y publicaciones, vigilancia y seguridad y otros servicios administrativos y operativos no contemplados en los anteriores.

---





Incluye el Mantenimiento Hospitalario.- Que se entiende como la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo incluye las cuentas por pagar por este concepto de la vigencia anterior.

21203.-Impuestos y Multas.- Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos nacionales y territoriales que los que por mandato legal sean las Empresas sujeto pasivo. Así mismo, atiende las multas que la autoridad competente le imponga a la empresa.

21204.-Gastos Generales Vigencia Anterior-Cuentas por pagar año anterior.

21321301.-Transferencias Corrientes-Otras Transferencias.- Son recursos que transfiere la Empresa Social del Estado a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la empresa asuma directamente la atención de la misma, Sentencias y conciliaciones y otras transferencias como pagos al sector privado y público.

21302.- Vigencia anterior Transferencias Corrientes.- Hacen referencia a los compromisos adquiridos legalmente en la vigencia anterior y pendientes de pago.

**22.- Gastos de Operación Comercial y de Prestación de Servicios.-** Son gastos que realiza la Empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de prestación del Servicio de Salud o que se destinan a la comercialización, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones; se clasifican en las siguientes cuentas:


221.- Compra de bienes para la Prestación de Servicios.-Se trata de los suministros requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, materiales para odontología, laboratorio y otros bienes para la prestación de servicios.

222.- Compra de Servicios para la Venta.- Consisten en la adquisición de servicios especializados para la prestación de servicios de salud, tales como la contratación para la toma de radiografías, ecografías y mamografías, medicina especializada: ginecología, pediatría y otros servicios especializados: biopsias y citologías.

223.-Otros Gastos de Operación Son gastos para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización y prestación de servicios, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones y que no se pueden clasificar en ninguno de los anteriores objetos del gasto.

224.-Compra de bienes y servicios de operación-Vigencia Anterior, para cubrir las cuentas por pagar por este concepto de la vigencia anterior.

**23-231.-Gastos de Inversión-**Corresponde a las inversiones que hace la Empresa que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad a través del desarrollo de la infraestructura física propia del sector y/o la adquisición equipos para la dotación de hospitales centros y puestos de salud y demás programas de inversión.

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT 900091143-9</small>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>
	<b>ACUERDOS</b>
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>

**232.-Cuentas por Pagar por concepto de Inversión de la vigencia anterior.**

**233.-Vigencias Expiradas Inversión-Hacen referencia a los compromisos adquiridos legalmente en vigencias anteriores y que por circunstancias ajenas al acreedor no se cumplieron y por consiguiente se hacen necesario su pago.**

**29.-Disponibilidad Final.-Es el resultado de restar al valor total de los ingresos de la vigencia, incluida la disponibilidad inicial, el valor total de los gastos de la misma, no constituyendo una apropiación para atender gastos y reflejan solamente un excedente de recursos. Este valor es el estimado en el PSFF para la vigencia 2020.**


**ARTICULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **16 DIC, 2019**  
Del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**NELSON LEYTON PORTILLA**  
**PRÉSIDENTE**

  
**ANA BELEN ARTEAGA TORRES**  
**SECRETARIA**

Revisó: **MARIA EUGENIA BURBANO**  
Subgerente Financiero y Comercial 

Preparó: **MYRIAM RUTH BOLAÑOS DELGADO**   
Profesional Universitario Presupuesto